Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6740 ***Judici Verbal 859/2016***

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra.Socias Reynés,en nombre y representación de la entidad **TRANSPORTES BLINDADOS,S.A.**contra **D.Ian Alexander Craig**,debo:

1-Declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de fecha 19/06/2015 nº 6585E suscrito entre las partes,condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración.

2-Condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de **1.712´54 euros**,más los intereses legales correspondientes a contar desde el 15 de Noviembre de 2016,y las costas causadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes,instruyéndoles que la misma es FIRME y contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con la reforma operada en la LEC 1/2000 por la Ley 37/2011 de 10 de octubre,de Medidas de Agilización Procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de IAN ALEXANDER CRAIG, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de mayo de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2017/85/982401